

REPUBLICA DEL PERU

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**Lima, 14 de Octubre del 2022**VISTOS:**

El Memorando N° 000774-2022-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 0001585-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

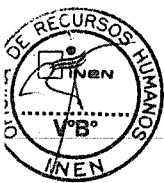
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;




Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Qué, la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la Covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas, en su artículo 27° autoriza el crédito suplementario para el fortalecimiento de la capacidad resolutive y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional a través del cierre de brechas de recursos humanos;




Qué, con la Resolución Ministerial N° 622-2022/MINSA, se aprueba el documento técnico: Lineamientos para el procedimiento de contratación administrativa de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538, modificada mediante Resolución Ministerial N° 644-2022/MINSA y Resolución Ministerial N° 676-2022/MINSA, esta última modifica, entre otros aspectos, la denominación de la referida norma por "Lineamientos para el procedimiento de reasignación del personal de la salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538" y aprueba la versión actualizada del Documento Técnico;

Qué, con la Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, se aprueba el documento técnico: "Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de la salud en el marco del artículo 27 de la Ley 31538 – Segunda Convocatoria - la cual establece en el sub numeral 6.1.2 de los lineamientos referente a la conformación del Comité de Evaluación, que dicho Comité es un órgano colegiado y autónomo en todas sus actuaciones y se conforma de la siguiente manera: Un (01) representante (titular y suplente) de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la unidad ejecutora; Un (01) representante (titular y suplente) del área usuaria de la unidad ejecutora. Cada entidad de acuerdo al número de registros vacantes para el procedimiento de reasignación puede conformar los comités de evaluación que sean necesarios;




Que, mediante el Memorando N° 000774-2022-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, en atención al Informe N° 000768-2022-UF-GRH/INEN, elaborado por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, sobre la implementación del procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, concluye que debe formalizarse la conformación de los Comités de Evaluación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN;

Qué, en atención a lo expuesto y para efectos de implementar el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA, debe formalizarse la conformación de los Comités de Evaluación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, a la que alude el sub numeral 6.1.2 del Lineamiento mencionado en el párrafo precedente;




Que, con los documentos de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Conformar los Comités de Evaluación encargados de llevar a cabo los procedimientos de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 806-2022/MINSA en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, los que quedarán integrados de la siguiente manera:

PRIMER COMITÉ (ENFERMERA/O ESPECIALISTA)

Miembros Titulares:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Nely Chávez Arias, representante del Departamento de Enfermería, quien actuará como segundo miembro



Miembros Suplentes:

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Mary Consuelo Laureano Luna, suplente del representante del Departamento de Enfermería

SEGUNDO COMITÉ (ENFERMERA/O)

Miembros Titulares:

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Nely Chávez Arias, representante del Departamento de Enfermería, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Lic. Mary Consuelo Laureano Luna, suplente del representante del Departamento de Enfermería

TERCER COMITÉ (MEDICO CIRUJANO – DPTO. DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO)

Miembros Titulares:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- M.C. Juan Alejandro Urquizo Soriano, representante del Dpto. de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.
- M.C. Margiory Vela Ramírez, suplente del representante del Dpto. de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.

CUARTO COMITÉ (MEDICO CIRUJANO – DPTO. DE ONCOLOGIA MEDICA)

Miembros Titulares:

- José Junior Bryan Sullón Valverde, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Luis Alberto Mas López, representante del Dpto. de Oncología Médica, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Wilder Alberto Ipanaque Castro, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Hugo Alejandro Fuentes Rivera, suplente del representante del Dpto. de Oncología Médica.

QUINTO COMITÉ (MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA CLINICA – DPTO DE MEDICINA CRITICA)

Miembros Titulares:

- Sr. Wilder Alberto Ipanaque Castro, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Rocío Leslie Quispe Soto, representante del Dpto. de Medicina Critica, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- José Junior Bryan Sullón Valverde, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Hugo Eduardo Breña Barnett, suplente del representante del Dpto. de Medicina Critica

SEXTO COMITÉ (MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN CIRUGIA ONCOLOGA – DPTO DE MEDICINA CRITICA)

Miembros Titulares:

- José Junior Bryan Sullón Valverde, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Rocío Leslie Quispe Soto, representante del Dpto. de Medicina Critica, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Wilder Alberto Ipanaque Castro, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- M.C. Hugo Eduardo Breña Barnett, suplente del representante del Dpto. de Medicina Critica

SEPTIMO COMITÉ (QUIMICO FARMACEÚTICO – ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO - DPTO DE FARMACIA)

Miembros Titulares:

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. José Luis García Rojas, representante del Dpto. de Farmacia, quien actuará como segundo miembro



Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Carlos Hutarra Montoya, suplente del representante del Dpto. de Farmacia.

OCTAVO COMITÉ (TECNICO EN FARMACIA – DPTO DE FARMACIA)**Miembros Titulares:**

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. José Luis García Rojas representante del Dpto. de Farmacia, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Q.F. Carlos Hutarra Montoya, suplente del representante del Dpto. de Farmacia.

NOVENO COMITÉ (TECNICO EN SEGURIDAD – OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS)**Miembros Titulares:**

- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Srta. Dayan Jacqueline Cisneros Salvatierra, representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, quien actuará como segundo miembro

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Sr. Erick López Olvea, suplente del representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios

DÉCIMO COMITÉ (AUXILIAR DE LAVANDERIA – OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS)**Miembros Titulares:**

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Srta. Sofía Marilú Vera Nesiosup, representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Sr. Samuel David Moreno Vega, suplente del representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios

DÉCIMO PRIMER COMITÉ (AUXILIAR EN LIMPIEZA - OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS)**Miembros Titulares:**

- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Srta. Lesly Lucia Condeña Sedano, representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Sr. Magno Hairthon Peñafiel Ruiz, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Srta. Jenny Shulyn Herrera Vega, suplente del representante de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios

DÉCIMO SEGUNDO COMITÉ (MEDICO OCUPACIONAL - OFICINA DE RECURSOS HUMANOS)

Miembros Titulares:

- Sr. Wilder Alberto Ipanaque Castro, representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Sr. Jeremi Medina Sotomayor, representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:


- José Junior Bryan Sullón Valverde, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos.
- Sr. Erick Giancarlo Arias Alcides, suplente del representante de la Oficina de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los representantes de los Comités de Evaluación deberán verificar no estar en causales de abstención señaladas en el numeral 6.1.3 de los Lineamientos para el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de la salud en el marco del artículo 27° de la Ley 31538 – Segunda Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité encargado de llevar a cabo el procedimiento de reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud en el marco del artículo 27° de la Ley N° 31538, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

